



740238

## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

**Resolución Gerencial N° 176 -2012-GRLL-PRE/PECH**

Trujillo, 19 de julio del 2,012

**VISTO:** el Oficio N° 001-2012-GRLL-PRE/PECH-CEP-S.I, de fecha 19.07.2012, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel B5) para la Sede Central del PECH";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 166-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 11.07.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel B5) para la Sede Central del PECH", con un valor referencial de S/.250,560.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y 00/100 nuevos soles), a precios del mes de junio 2012;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel B5) para la Sede Central del PECH", con un valor referencial de S/. 250,560.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel B5) para la Sede Central del PECH";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

740220

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (Petróleo Diesel B5) PARA LA SEDE CENTRAL DEL PECH**", con un Valor Referencial de S/.250,560.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de junio 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Meta SIAF	Total S/.	Ejercicio Presupuestal		Fte. Financiam.
			2012	2013	
Apoyo a la producción agraria	002	7,614.24	3,172.60	4,441.64	R.O.
Control Interno	003	5,568.00	2,320.00	3,248.00	R.O.
Supervisión, Direcc. Técn. Y Administración	004	74,165.76	30,902.40	43,263.36	R.O.
Gestión de Medio Ambiente Rural	005	6,960.00	2,900.00	4,060.00	R.O.
Saneamiento físico legal	006	56,445.60	23,519.00	32,926.60	R.D.R.
Elaboración de Proyectos y Perfiles	007	48,720.00	20,300.00	28,420.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Inf. Mayor y Maq. Pesada	008	27,840.00	11,600.00	16,240.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Sist. Hidroeléctricos	009	13,920.00	5,800.00	8,120.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento	010	9,326.40	3,886.00	5,444.40	R.D.R.
<b>TOTAL S/.</b>		<b>250,560.00</b>	<b>104,400.00</b>	<b>146,160.00</b>	

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
GERENTE